Alcaldía Municipal
de Yopal

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

110.70.40

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

C E R T I F I C A:

Que DANIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ IBARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.018.501.856, cumple con la idoneidad y la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No 2026-0992, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
El contratista deberá contar con título profesional en Ingeniería Civil.	Título Bachiller Académico Gimnasio de los Llanos Fecha de Grado: 29 de noviembre de 2014 Título Pregrado: Ingeniero Civil Universidad: Pontificia Universidad Javeriana Grado: 25 de marzo de 2022

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Mínimo (2) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada.	De la información reportada en plataforma SIGEP se extrae la siguiente experiencia validada, para el presente proceso contractual: Profesional: TREINTA Y TRES (33) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, de los cuales se acredita experiencia Relacionada: DIECISIETE (17) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS.

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO / ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL

GEISE SAS	Ingeniera civil con actividades específicas en seguimiento técnico y administrativo de proyectos de infraestructura urbana, garantizando cumplimiento de cronograma, presupuestos y especificaciones técnicas; Planeación urbana, participando en la elaboración y revisión de planes parciales diseños urbanos y estrategias de ordenamiento territorial; Vigilancia y control urbano, realizando visitas técnicas levantamientos y control de obras civiles en el marco de la normatividad vigente.	Certificación laboral	28/03/2022	25/01/2024	21 meses y 28 días
GOBERNACIÓN DE CASABARE	Realizar verificación de requisitos para el Registro de la información de proyectos de Inversión de los sectores	Certificación laboral	02/02/2024	01/07/2024	5 meses

	vivienda, ciudad y Territorio y Deporte y Recreación, Financiados con recursos propios, SGP y/o SGR				
GOBERNACIÓN DE CASANARE	Brindar asistencia técnica en la verificación Del avance físico y financiero de proyectos Financiados con recursos del SGR así como en El proceso de registro, ajustes Y Cumplimiento de requisitos a proyectos de los Sectores deporte y recreación • vivienda, Ciudad y territorio.	Certificación laboral	13/08/2024	27/12/2024	4 meses y 15 días
ALCALDIA DE YOPAL	Prestar servicios profesionales en el proceso de seguimiento, control y vigilancia urbanística mediante la ejecución de actividades de verificación normativa y técnica de visitas e inspecciones, con el fin de dar	Certificación laboral	10/06/2025	24/12/2025	6 meses y 15 días.

	cumplimiento a las normas urbanísticas y de ordenamiento territorio área urbana y rural del municipio.				

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que DANIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ IBARRA no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el veinticuatro (24) de enero de 2026, para el proceso de selección No. MYCA-SPL-CD-089-2026.

NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO
Secretaria de Planeación

Elaboró: Nancy Alexandra Suárez Pérez
Cargo: Profesional Universitario

Revisó: Sandra Milena Gutiérrez Guio
Cargo: Profesional Contratado
Cargo:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289786040

PIB
12:01:34

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018501856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 12:01:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018501856
Código de Verificación	101850185626012412015 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2026 12:02:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018501856 DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133387138** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:43 PM horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1018501856**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ IBARRA DANIELA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.